



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Table with 2 columns: Field (Unidad Orgánica, Meta Presupuestaria, Actividad del POI) and Value (Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones, 244, AOI00107200036 Ejecución de fiscalizaciones para el control del espectro radioeléctrico)

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura en las instalaciones de la Estación de Control del Espectro Radioeléctrico de la ciudad de Pucallpa (ECER PUCALLPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

2. OBJETIVO

El objetivo del servicio a contratar es contar con ambientes adecuados para el personal y los usuarios de las instalaciones de la ECER PUCALLPA del MTC.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con las condiciones óptimas de funcionamiento en cuanto a infraestructura, permitirá tener ambientes seguros y que cumplan con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual influirá directamente en la adecuada prestación de los servicios a favor de la población beneficiaria.

4. ALCANCE

Table with 4 columns: ITEM, CANTIDAD, UND. MEDIDA, DESCRIPCION DEL SERVICIO. Row 1: 01, 01, Servicio, Servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura en las instalaciones de la ECER PUCALLPA del MTC.

5. ANTECEDENTES

No aplica

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades:

El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

Table with 4 columns: ÍTEM, DESCRIPCION, UNID, CANT. Rows: 1.0 RESANE DE CONTRAZÓCALO DE CEMENTO h = 0.30m m 14.40; 2.0 MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS DE ESTACIONAMIENTO UND 1.00; 3.0 PINTADO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ESCALERA DE GATO DOS MANOS. UND 1.00

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800

Firmado digitalmente por:
SALINAS RAMIREZ, Jimmy
Richard FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/03/2026 14:35:49-0500



Firmado digitalmente por:
DOMINGUEZ LOZANO Berlin
Frantt FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 16:20:17-0500

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4.0	MANTENIMIENTO Y PINTADO EN PUERTAS, PORTONES, REJAS METÁLICAS DOS MANOS.	M2	203.07
5.0	PINTURA EN COLUMNAS METÁLICAS	UND	14.00
6.0	PINTURA LATEX EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES – 2 MANOS	M2	282.50
7.0	PINTURA LÁTEX EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES – 2 MANOS.	M2	420.00
8.0	PINTURA LÁTEX EN CIELORASO – 2 MANOS.	M2	207.50
9.0	PINTURA EN CONTRAZÓCALO DE CEMENTO - DOS MANOS.	M2	29.22
10.0	DESMONTAJE EN INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS e=45mm PLANCHAS TRIPLAY 6mm	M2	11.34
11.0	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA e=45mm PLANCHAS Triplay 6mm C/REJILLAS APERSIANADAS DE MADERA.	M2	9.66
12.0	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES.	UND	9.00
13.0	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS SSHH.	UND	3.00
14.0	BURLETE PARA SELLADO DE PUERTA	M	5.40
15.0	DESMONTAJE DE COBERTURA C/ PLANCHA DE ACERO	M2	176.00
16.0	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y COBERTURA C/ PLANCHA DE ACERO CON ALUMINIO ZINC DE E=0.60MM	M2	230.00
17.0	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	M2	17.07
18.0	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	UND	4.00
19.0	MANTENIMIENTO DE URINARIO DE SSHH 3	M	5.40
20.0	MANTENIMIENTO DE INODORO SSHH 3	GLB	1.00
21.0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LAVATORIO EN SSHH 3	GLB	1.00
22.0	MANTENIMIENTO DE LLAVE DE PASO EN PATIO	UND	1.00
23.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO Y TUBO DE ABASTO EN SSHH 2- VARONES	GLB	1.00



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24.0	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EXTERIOR	UND	13.00
25.0	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN PASADIZO Y RECEPCIÓN	UND	11.00
26.0	CAMBIO DE CERRADURA DE 3 GOLPES EN PUERTA METÁLICA DE ESTACIONAMIENTO.	UND	1.00
27.0	CAMBIO DE PASTELERO EN CERCO PERIMÉTRICO.	M	10.00
28.0	MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE TANQUE DE AGUA	GLB	1.00
29.0	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO.	M2	34.50

- El servicio se realizará considerando el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1.0	RESANE DE CONTRAZÓCALO DE CEMENTO h = 0.30m	m	14.40
<p>La partida comprende el retiro del contrazócalo de h= 0.30m existente en la pared exterior de la Estación con frente a Jr. Los Jardines.</p> <p>Se retirará el contrazócalo que se encuentre suelto o cajoneado, se limpiará la pared dejándola libre de impurezas.</p> <p>Antes de iniciar la ejecución del contrazócalo se debe humedecer la superficie.</p> <p>El contrazócalo será de cemento pulido de 0.30m de altura</p> <p>Mezcla: proporción cemento: arena 1:3 de 0.30m</p> <p>Espesor: ± 15mm</p> <p>Se hará un pañeteo de mezcla, previo a la aplicación de una lechada, hasta conseguir un espesor de 1 cm.; cuando comience el endurecimiento del mortero se procederá a dar la última capa pasando la tarraja definitiva y compactando la mezcla.</p> <p>El acabado final se hará con plancha metálica espolvoreando cemento puro, para que la superficie quede perfectamente lisa y alineada.</p>			
2.0	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS DE ESTACIONAMIENTO	UND	1.00
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de la superficie adyacente al retiro de zona corroída, para evitar propagación de corrosión. - Se reemplazará el tramo corroído en la parte inferior, de los tubos cuadrados de fe. (3" x 3" x 2mm) de las dos (2) columnas, que son soporte de las puertas y tubos verticales del marco de las dos (2) puertas (3" x 1 ½" x 2 mm). (a todo el largo) Los tubos serán cortados en una longitud aproximada de 0.30m, desde el nivel inferior hasta el inicio de las bisagras, y se soldará el tubo nuevo. - Se reemplazará el tubo cuadrado de fe colocado en la parte inferior (horizontal) de las puertas de la reja (3" x 1 ½" x 2 mm), de una longitud aproximada de 2.55m. 			



3.0	PINTADO EN ESTRUCTURAS METÁLICAS DE ESCALERA DE GATO DOS MANOS.	UND	1.00
<p>Aplicación de la pintura según sistema convencional Alquídico.</p> <p>Preparación de las estructuras metálicas previo al acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las estructuras metálicas serán limpiadas de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado, cepillado ligero con escobilla de acero, lijado u otro método que produzca igual efecto; asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado. <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base : se aplicará dos (2) manos de anticorrosivo zincromato. • Acabado: se aplicará dos (2) manos de pintura esmalte para estructura metálica. • Color : Negro • Medidas : <p>El pintado de la estructura será en ambas caras</p>			
4.0	MANTENIMIENTO Y PINTADO EN PUERTAS, PORTONES, REJAS METÁLICAS DOS MANOS.	M2	203.07
<p>Preparación de las estructuras metálicas previo al acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las estructuras metálicas serán limpiadas de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado, cepillado ligero con escobilla de acero, lijado u otro método que produzca igual efecto; asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado. <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base : se aplicará dos (2) manos de base anticorrosiva epoxica. - Acabado: Se aplicará dos (2) manos de pintura epoxica. - Color : similar al existente. <p>El pintado de las estructuras será en ambas caras</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la pintura al encargado de la Estación para que su aprobación, posterior a ello se podrá realizar la aplicación. <p>Puertas, portones</p>			

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

- PF1 : largo: 3.05m, altura: 3.00m = 9.15 m²
- PF2 : largo: 6.30m, altura: 3.00m = 18.90 m²
- PF3 : largo: 1.20m, altura: 2.10m x 2 = 5.04 m²
- Se deberá considerar el mantenimiento de los rieles, para su buen funcionamiento.


REJAS:

- Ventanas de oficinas (9):
Largo:2.25m x alto:1.10m=2.475m² x 8 =19.80m²
Largo:2.17m x alto:1.10m=2.39 m² x 1 = 2.39m²
- Ventanas de baños y Kitchenette (08):
Largo:0.40m x alto:0.40m = 0.16m² x 7 = 1.12m²
- Puertas de oficinas (2):
Largo;1.00m, x alto; 2.10m = 2.10m² x 2= 4.20m²
- Puerta de caseta de electrobomba (1):
Largo;0.90m, x alto; 0.70m = 0.63m² x 1= 0.63m²
Largo;0.30m, x alto; 0.30m = 0.09m² x 1= 0.09m²
- Estacionamiento: (2.05+3.45+2.40+10.40).
Largo; 18.30m x alto: 2.20m = m² x 1 = 40.26m²
Incluye:
 - Pintado de vigas soporte de cobertura – Jr. Los Eucaliptos.
 - Soporte de alero – ingreso a estacionamiento, corredor patios, Jr. Los Jardines
 - Rejas de seguridad perimetral (40.50ml)



En todos los casos, se debe realizar las pruebas de buen funcionamiento.

5.0	PINTURA EN COLUMNAS METÁLICAS	UND	14.00
-----	-------------------------------	-----	-------

PINTURA EN COLUMNAS METÁLICAS

Sistema convencional Alquídicó aplicado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Preparación de las estructuras metálicas previo al acabado:

- Toda la reja será limpiada de costras de laminado, oxidación suelta, residuos de soldadura, residuos de fundente de soldadura, pintura existente, polvo u otra materia extraña con arenado, cepillado ligero con escobilla de acero, lijado u otro método que produzca igual efecto y que sea aprobado por el inspector. Asimismo, se eliminarán los residuos de aceite y/o grasa usando disolvente apropiado.

Acabado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<ul style="list-style-type: none">- Base : se aplicará dos (2) manos de anticorrosivo zincromato.- Acabado: se aplicará dos (2) manos de pintura esmalte para estructura metálica.- Color : Gris oscuro. <p>Para el pintado de la estructura, el metrado se determinará calculando el área del perímetro de dicha estructura.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cantidad de columnas: 14.00 und.- Perímetro: 0.32m; altura: 2.50m <p>Distribución: Patio y recepción.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la pintura al encargado de la Estación para que su aprobación, posterior a el- lo se podrá realizar la aplicación. <div style="text-align: center;"></div>			
6.0	PINTURA LATEX EN MUROS, COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES – 2 MANOS	M2	282.50
<p>Preparación de muros, vigas y columnas previo al acabado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las superficies a pintar deberán ser lijadas.- Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared).- Para muro que presenta "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas. <p>Las superficies deberán estar libres de elementos sueltos, así como limpias y secas antes del pintado.</p> <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Base : Se aplicará imprimante (1 mano) y sellador (1 mano)- Acabado : Se aplicará dos (2) manos de látex vinil-acrílico (lavable) acabado Satinado- Color : gris claro, Rojo Índigo, negro (1color + 4 blanco), de acuerdo a detalle, previa coordinación con encargado de la ECER. <p>No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano.</p> <p>La operación podrá hacerse con brocha o rodillo.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none">- El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la pintura al encargado de la Estación para que su aprobación, posterior a ello se podrá realizar la aplicación. <p>En caso se matice la pintura, se demostrará con comprobantes de pago y documentos fidedignos la calidad de la pintura.</p>			



7.0	PINTURA LÁTEX EN MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES – 2 MANOS.	M2	420.00
<p>Preparación de muros vigas y columnas previo al acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las superficies a pintar deberán ser lijadas. - Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared). - De presentar "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológicas. <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base : Se aplicará imprimante (1 mano) y sellador (1 mano) - Color : Blanco algodón. - Acabado: Se aplicará dos (2) manos de látex vinil-acrílico (lavable) - No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones climatológicas. - La operación podrá hacerse con brocha o rodillo. <p>Nota: El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la pintura al encargado de la Estación para que su aprobación, posterior a ello se podrá realizar la aplicación. Los productos a utilizar deben ser de marca reconocida</p>			
8.0	PINTURA LÁTEX EN CIELORASO – 2 MANOS.	M2	207.50
<p>Preparación de muros vigas y columnas previo al acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las superficies a pintar deberán ser lijadas. - Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (paredes con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de pared). - De presentar "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológica. <p>Acabado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base : Se aplicará imprimante (1 mano) y sellador (1 mano) - Color : Blanco. - Acabado: Se aplicará dos (2) manos de látex vinil-acrílico - No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado, al cabo de 2 horas como mínimo y 24 horas como máximo de aplicada la primera mano, dependiendo las condiciones climatológicas. - La operación podrá hacerse con brocha o rodillo. <p>Nota: El proveedor deberá presentar la ficha técnica de la pintura al encargado de la Estación para que su aprobación, posterior a ello se podrá realizar la aplicación. Los productos a utilizar deben ser de marca reconocida.</p>			
9.0	PINTURA EN CONTRAZÓCALO DE CEMENTO - DOS MANOS.	M2	29.22
Las superficies deberán de ser lijadas.			



- Las superficies con imperfecciones serán resanadas y/o masilladas (con huecos, descascarado, tarrajeo pobre o desprendimiento de revoque).
- De presentar "salitre" y humedad, se usará previamente aditivos para el salitre en los muros, debiéndose dejar secar la superficie 12 horas aproximadamente, dependiendo las condiciones climatológica.

Acabado:

- Base : Se aplicará imprimante (1 mano) y sellador (1 mano)
- Acabado : Se aplicará dos (2) manos de óleo mate.
- Color : Negro (01color + 04 blanco).

Medidas:

h = 0.30m: longitud = 97.40m, área = 29.22m².

10.0	DESMONTAJE EN INSTALACIÓN DE PUERTAS CONTRAPLACADAS e=45mm PLANCHAS TRIPLAY 6mm	M2	11.34
------	---	----	-------

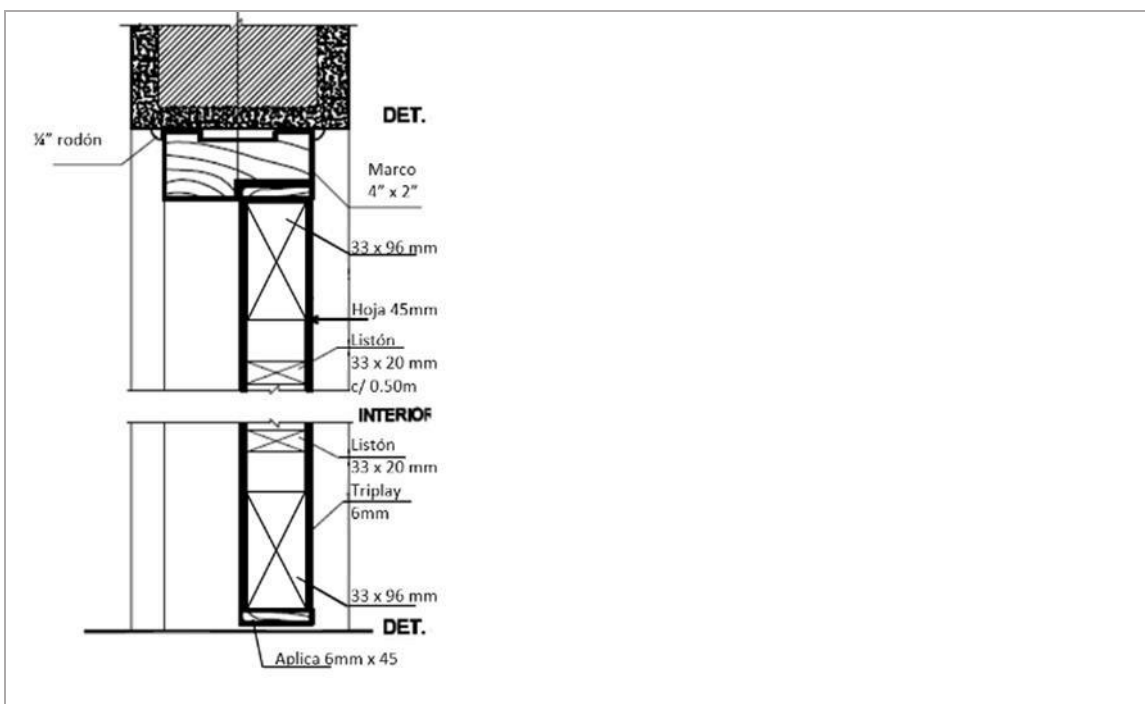
Considera el desmontaje de las puertas contraplacadas, incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.

- Material :
-
- Contraplacada e = 45mm (planchas de triplay de enchape 6mm), con alma de madera cedro para el bastidor perimetral (33 x 95mm), el relleno de la hoja se hará con listoncillos de la misma madera
- Bastidor interior de (33x20 mm), y forradas con planchas de Triplay de enchape 6mm.
- Marco de madera cedro de 2"x4" ó 2"x 6", fijado con tornillo autorroscante. Llevarán aplicas de la misma madera de 6 x 45mm acabado.
- Tres (3) Bisagras de 3 ½" x 3 ½"
- Pintura: Barniz dos (2) manos
- Color : Cedro.
- Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas.
- Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros.

El metrado de esta partida se determinará multiplicando el ancho del vano por la respectiva altura.

Medidas:

6 puertas: Ancho; 0.90m x alto; 2.10m = 11.34m²

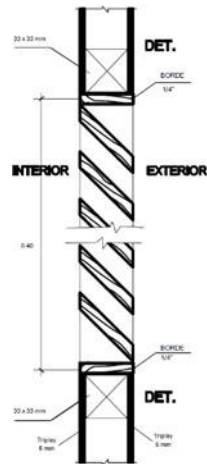


11.0	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA e=45mm PLANCHAS Triplay 6mm C/REJILLAS APERSIANADAS DE MADERA.	M2	9.66
------	---	----	------

- Se considera el desmontaje de las puertas contraplacadas, incluye el desmontaje de marcos y su respectivo resane de los vanos.
- Material :
 - ✓ Contraplacada e = 45mm (planchas de triplay de enchape 6mm), con alma de madera cedro para el bastidor perimetral (33 x 95mm), el relleno de la hoja se hará con listoncillos de la misma madera
 - ✓ Bastidor interior de (33x20 mm), y forradas con planchas de Triplay de enchape 6mm.
 - ✓ Marco de madera cedro de 2"x4" ó 2"x 6", fijado con tornillo autorroscante. Llevarán aplicas de la misma madera de 6 x 45mm acabado.
 - ✓ Rejillas de ventilación, serán apersianadas horizontales con la inclinación hacia fuera, de 0.40 x 0.40m, fabricadas con madera cedro, previamente tratada con baño de preservante antipolillas y termitas.
 - ✓ Tres (3) Bisagras de 3 1/2" x 3 1/2"
- Pintura : Barniz dos (2) manos
- Color : Cedro.
- Las uniones deben ser espigadas y encoladas, las aristas de los marcos y bastidores deben ser biseladas.
- Se masillarán y pulirán todas las huellas producto de clavos y otros.

El metrado de esta partida se determinará multiplicando el ancho del vano por la respectiva altura.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Medidas:

- 5 puertas: Ancho; 0.80m x alto; 2.10m = 8.40m²
- 1 puerta : Ancho; 0.60m x alto; 2.10m = 1.26m²

12.0	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES.	UND	9.00
<p>INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS INTERIORES.</p> <p>Se instalará nueva cerradura de perilla o pomo en puertas interiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : Tipo pesada, aluminizada. - Con botón y llave. - Distribución: <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas : 6.00 und. • Almacén : 1.00 und. • Limpieza : 1.00 und. • Cocinilla : 1.00 und. 			
<p>Imagen referencial</p>			
13.0	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTAS SSHH.	UND	3.00
<p>Se instalarán nuevas cerraduras de perilla o pomo en puertas interiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Tipo pesada, acero inoxidable. - Con seguro de botón interno y ranura en el lado exterior del ambiente para abrir en caso de emergencia y canoplas. - Cantidad: <ul style="list-style-type: none"> • SSHH : 3.00 und. 			
<p>Imagen referencial</p>			

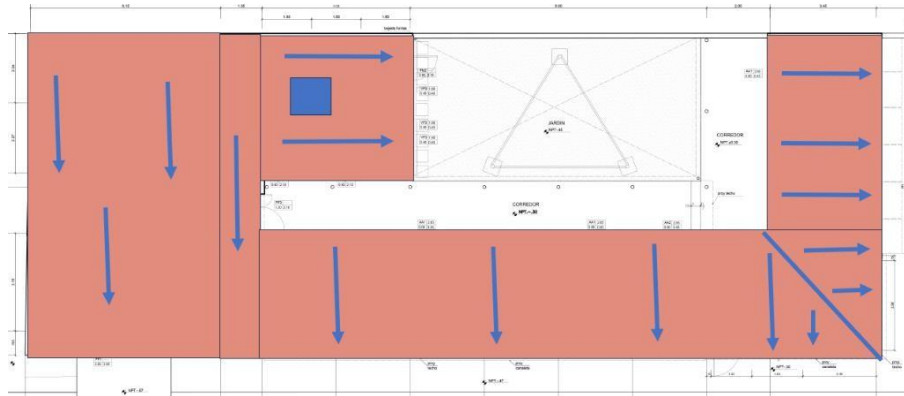
14.0	BURLETE PARA SELLADO DE PUERTA	M	5.40
<p>BURLETE PARA SELLADO DE PUERTA Suministro e instalación de sellador de puerta. Fácil de cortar y fácil de instalar, no necesita herramienta especializada. 94cm de largo. Deberá crear un sello hermético a prueba de corrientes de polvo, lluvia, sonido e insectos. Se deberá mover fácilmente a lo largo de la puerta y se deslizará sobre el piso. Seis (06) puertas de 0.90m de ancho. Previa presentación de propuestas al encargado de la ECER, considerando la buena calidad del producto.</p>  <p>Imagen referencial</p>			
15.0	DESMONTAJE DE COBERTURA C/ PLANCHA DE ACERO	M2	176.00
<p>- Esta partida considera el desmontaje de las coberturas existente (calamina y aluzinc), retirando las planchas con cuidado de no maltratar las paredes y pisos, estos se ubicarán en lugares en donde la institución crea conveniente y se procederá a su eliminación. Previamente se retirarán los accesorios de las coberturas, como capuchones, tirafones, cumbreras.</p> 			
16.0	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y COBERTURA C/ PLANCHA DE ACERO CON ALUMINIO ZINC DE E=0.60MM	M2	230.00
<ul style="list-style-type: none">- Suministro e instalación de estructura metálica, el cuál será conformado por vigas verticales y transversales, de tubo cuadrado de fierro galvanizado de 2"x2"x1.5mm. Todos las uniones y empalmes deberán ser soldadas y trabados, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio peso.- Toda la estructura será sujeta por tubos cuadrados de fierro galvanizado de 2"x2"x1.5mm que serán anclados de manera fija a la losa o muro según corresponda.- Toda la estructura será rasquetada y lijada cuidadosamente, se deberá liberar la superficie de grasa, polvo, humedad y todo agente contaminante; posterior a ello se deberá aplicar base zincromato para otorgar protección a las superficies metálicas. Sobre esta base se aplicará una mano de pintura especial para fierro galvanizado.			

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El proveedor deberá considerar todos los accesorios necesarios para la instalación de la estructura sobre el techo de concreto existente, a su vez el proveedor deberá considerar el acondicionamiento del muro posterior para llegar a la pendiente adecuada.

Cobertura

- La nueva cobertura será de planchas de acero c/recubrimiento de aluminio zinc de perfil trapezoidal peralte de 60mm color rojo, a instalarse sobre la estructura metálica nueva y existente.



17.0	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LLUVIA	M2	17.07
------	--	----	-------

- limpieza general de las áreas exteriores, canaletas metálicas de aguas pluviales (52.00m) y veredas.
- Canal de concreto en exteriores (14.40m)



18.0	MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA EXISTENTE	UND	4.00
------	--	-----	------

La actividad comprende:

- Suministro e instalación de conector de presión tipo AB
- Limpieza y lijado del electrodo (varilla de cobre).
- Suministro y aplicación de grasa conductiva entre la varilla y conector.
- Suministro y reemplazo de tierra de chacra existente.
- Suministro de bentonita (1 bolsa de 30Kg xm3) para la mezcla con la tierra de chacra.
- Suministro e instalación de 2 dosis de THOR- GEL.



Limpieza y pintado de la tapa con pintura epóxica amarillo tráfico, y pintado de la señalética de puesta a tierra y numeración /codificación de las tapas, de ser necesario el reemplazo de la tapa.

- Realizar una medición antes y después del mantenimiento. (evidenciar con fotos).
- Deberá emitir un protocolo de medición de resistencia del pozo a tierra, este protocolo debe estar firmado por un ingeniero electricista y/o mecánico electricista colegiado y habilitado. Dicho protocolo debe tener un periodo de vigencia anual. Cabe recalcar que la emisión del protocolo es por pozo a tierra. Resistencia requerida, menor o igual a 5 ohm.
- Si la intervención es en el jardín se deberá reponer las áreas verdes, asimismo, deberá estar nivelado el área verde con la caja de registro del pozo a tierra.
- Deberá limpiarse todas las áreas afectadas, incluso será necesario limpiar las áreas aledañas si se comprometen.
- El trabajo incluye acarreo y eliminación de desmonte, en coordinación con el encargado de la ECER.

19.0	MANTENIMIENTO DE URINARIO DE SSHH 3	GLB	1.00
------	-------------------------------------	-----	------

La actividad consiste en retirar la grifería existente del urinario.

- Verificación del estado general del urinario, conexión sanitaria y anclajes.
- Desinstalación de la grifería existente.
- Limpieza y preparación del punto de conexión para evitar obstrucciones, filtraciones o acumulación de sarro.
- Suministro e instalación de nueva grifería para urinario, de preferencia válvula de descarga tipo fluxómetro, bronce cromado.
- Apertura del suministro de agua y pruebas de funcionalidad, verificando presión, tiempo de descarga y ausencia de filtraciones.
- Limpieza final del área intervenida.

Se debe asegurar compatibilidad entre el urinario y tipo de grifería seleccionada.
La grifería nueva debe contar con ficha técnica la cual debe ser presentada al encargado de la ECER.

20.0	MANTENIMIENTO DE INODORO SSHH 3	GLB	1.00
------	---------------------------------	-----	------

Mantenimiento general del inodoro, incluyendo tanque, taza, sistema de descarga y base sanitaria.

- Identificación de filtraciones o fugas en la base de inodoro. Desmontaje completo y reinstalación con sellado perimetral.
- Cambio de empaque en base de inodoro.
- Prueba de funcionamiento completa, llenado de tanque, descarga de agua y verificación de estanqueidad.
- Sellado en borde de base de inodoro, posterior a la verificación del buen funcionamiento.
- Limpieza del entorno de trabajo.

21.0	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS DE LAVATORIO EN SSHH 3	GLB	1.00
------	--	-----	------



La actividad consiste:

- Retiro de enchape en muro y piso en un área de 0.90x1.20m entre piso y muro, para realizar la reparación de tubería sanitaria que presenta filtraciones.
 - Una vez identificada y corregida la filtración, se procederá a la reposición del enchape cerámico, respetando el formato, tipo y diseño original existente para conservar la uniformidad del ambiente.
 - Cambio de accesorios sanitarios, incluyendo trampa de desagüe, tubo de abasto de agua, uniones, sellos, cinta teflón y elementos complementarios.
- Considerar prueba de funcionamiento.

22.0	MANTENIMIENTO DE LLAVE DE PASO EN PATIO	UND	1.00
------	---	-----	------

La actividad comprende:

- Retiro de la llave de paso existente, incluyendo conexiones, uniones universales, sellos en mal estado, se evidencia filtración
- Limpieza del punto de conexión, remoción de residuos.
- Suministro e instalación de una nueva llave de paso de ½", de bronce color plata, con resistencia al uso frecuente. Incluyendo conexiones, uniones universales, sellos.
- Prueba de funcionamiento, verificación de apertura/cierre.
- Restauración del nicho de llave de paso afectado.
- La llave debe contar con ficha técnica, la reposición del muro debe mantener el acabado original.

23.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE TANQUE DE INODORO Y TUBO DE ABASTO EN SSHH 2- VARONES	GLB	1.00
------	---	-----	------

- Incluye el retiro de los accesorios existentes.
- Desmontaje del kit de tanque (válvula de descarga, válvula de llenado, flotador, sellos, pernos)
- Suministro e instalación de kit completo de accesorios del tanque de inodoro.
- Material: PVC reforzado.
- Sistema con descarga frontal.
- Cambio de tubo de abasto de ½" flexible de acero inoxidable de inodoro, longitud adecuada para la instalación.
- Incluye pruebas de funcionamiento, verificación de correcto llenado y descarga.
- Comprobación de ausencia de fugas en conexiones.
- Ajuste final de nivel de agua y funcionamiento de flotador.

Otras consideraciones:

- Los accesorios deberán ser nuevos, de marca reconocida, contar con ficha técnica.



Imagen referencial

24.0	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EXTERIOR	UND	13.00
------	------------------------------------	-----	-------



-En el caso de las luminarias exteriores el proveedor debe considerar la adquisición e instalación de Aplique Exterior LED el mismo que tendrá las siguientes características:

Alimentación: Eléctrica

Conexión: 2P + T

Voltaje nominal 220-240VAC

Potencia: 30W

Temperatura de color: 6500 k (luz blanca fría)

Color: Negro o Blanco, en coordinación con encargado de ECER.

-Grado de Protección: IP65 como mínimo.

-El proveedor deberá presentar la ficha técnica de los equipos a instalar.

La partida considera el desmontaje de las luminarias existentes. De existir cable expuesto, este deberá considerar el canalizado adosado.

25.0	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN PASADIZO Y RECEPCIÓN	UND	11.00
------	---	-----	-------

Considerar:

-El desmontaje de las luminarias existentes.

-El proveedor debe considerar la adquisición de artefacto panel led circular de Ø 300X32MM de 24W, para adosar.

-Color de luz: Fría

-Potencia 24w

-Protección IP65

La partida considera el desmontaje de las luminarias existentes. De existir cable expuesto, este deberá considerar el canalizado adosado.

-El proveedor deberá presentar la ficha técnica de los equipos a instalar.

26.0	CAMBIO DE CERRADURA DE 3 GOLPES EN PUERTA METÁLICA DE ESTACIONAMIENTO.	UND	1.00
------	--	-----	------

Se suministrará e instalará:

- Cerradura de barra de 03 golpes

- Material : tipo acero

- Color : bronce

Considerar marca reconocida.





Imágenes referenciales

27.0	CAMBIO DE PASTELERO EN CERCO PERIMÉTRICO.	M	10.00
<ul style="list-style-type: none"> - Se procederá con el picado y eliminación del ladrillo pastelero existente para instalar el nuevo. - Luego se procederá con la limpieza de la superficie a cubrir. Colocación de ladrillo pastelero: - Se procederá con la aplicación de una capa de mortero Cemento: Arena 1:4 de 1 ½" de espesor, encima se asentará el ladrillo pastelero fabricados a máquina, dejando juntas de 1.5 cm que serán llenadas con el mismo mortero, luego de haber fraguado la mezcla de la base, no dejando rastros de fragua en los muros, ni pisos. - El ladrillo pastelero deberá sobresalir del techo (mínimo 5 cm) a fin de proteger las paredes exteriores de las aguas pluviales. - La instalación incluye todos los materiales, herramientas y mano de obra necesaria para su entrega a satisfacción de la entidad. 			
28.0	MANTENIMIENTO DE VÁLVULA DE TANQUE DE AGUA	GLB	1.00
<p>Desmontaje de llave existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza de tubería donde se empalmará la llave nueva. -Revisión de la tubería y accesorios cercanos para el descarte de fisuras. -Suministro e instalación de válvula esférica de paso de 1" de bronce, uniones universales, accesorios y sellos. <p>Proveedor entregará ficha técnica de la válvula suministrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prueba de funcionamiento de la llave instalada, funcional y sin filtraciones asegurando el correcto control del agua. 			
29.0	IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHO.	M2	34.50
<p>El Producto que se utilizará será un sellador de fisuras a base de poliuretano en losa de concreto y protector, para impermeabilización del techo de ladrillo pastelero. Se aplicará dos (2) manos del producto en una superficie limpia y libre de elementos sueltos y perjudiciales. La labor será realizada siguiendo las instrucciones del fabricante.</p> <p>Incluye la limpieza total del techo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Distribución: Alero -El proveedor entregará las fichas técnicas de los productos a utilizar al encargado de la ECER. 			

NOTA 1: Se adjunta como anexo los siguientes planos



- Plano A-01: planta
- Plano A-04: techo
-

NOTA 2: El contratista podrá realizar de manera previa a la emisión de su cotización por la ejecución del presente servicio, una visita de reconocimiento al ambiente donde se ejecutará servicio, ello con la finalidad de que tome un cabal conocimiento de lo solicitado y pueda alcanzar al MTC su mejor propuesta técnica y económica para la evaluación correspondiente.

NOTA 3: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

6.1.1. ENTREGABLES:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe por cada entregable según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE	PLAZO
Unico Entregable	<p>La contratista una vez concluida la ejecución del servicio cuenta con un plazo máximo de tres (3) días calendario para la presentación de su entregable, el cual se debe incluir lo siguiente:</p> <p>Informe técnico sobre el servicio ejecutado en cada una de las ECER correspondientes, con el siguiente contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico sobre el servicio ejecutado, que precise los trabajos realizados, recursos utilizados, cronograma, conclusiones, recomendaciones, así como el panel fotográfico considerando el antes, durante y después de los trabajos ejecutados de acuerdo a las características definidas del servicio (ítem 6.1). • Certificado vigente de calibración de equipos utilizados, para la medición de pozos a tierra y prueba hidráulica en las instalaciones sanitarias. • Protocolo de prueba de los 06 pozos a tierra y certificado de operatividad firmado por ingeniero electricista colegiado y habilitado. • Certificado de garantía de los trabajos realizados. • Fichas técnicas de los materiales utilizados. • Acta de inicio y finalización del servicio, la cual deberá estar suscrita por el Encargado de la ECER Pucallpa y el contratista. 	Hasta 03 días calendarios contabilizados desde la culminación del servicio por cada ítem.

6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o



fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de servicios generales, Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de servicios generales.

En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Al inicio del servicio, para el ingreso a las instalaciones del MTC, EL CONTRATISTA debe cumplir con lo siguiente:

- EL CONTRATISTA debe contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y Salud; y, además, contar con el Seguro Vida Ley. Los seguros contratados deben cubrir a todo el personal por el tiempo que dure el servicio, debiendo estar acorde con la normativa aplicable.
- EL CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias, y con las demás normas sectoriales aplicables a la actividad, pasible de auditoría o verificación por parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- EL CONTRATISTA debe conocer y respetar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso se emitan directivas y/o lineamientos, El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, previa comunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- En caso de observaciones emitidas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el plazo de subsanación de las mismas será de 2 días calendario a partir de la recepción del documento de notificación.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

9.1. Plazo

El servicio tendrá un plazo máximo de ejecución de hasta cincuenta (50) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o contrato.

El contratista deberá comunicar al encargado de supervisar el servicio, la fecha de inicio del servicio dentro de las 24 horas de notificada la orden de servicio o contrato, misma que no deberá exceder de los cinco (5) días posteriores a la notificación del documento contractual. El contratista deberá remitir el cronograma de trabajo, la lista del personal, SCTR, al día siguiente de notificada la orden, mediante correo electrónico al encargado de la ECER PUCALLPA.



El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Encargado de la ECER PUCALLPA el Acta de Inicio de Servicio, mediante la cual dejará constancia de que está dando inicio a las actividades propias de la contratación. Esta Acta debe ser suscrita al momento del inicio de los trabajos, señalando la fecha y hora correspondientes.

Para efectos de las coordinaciones correspondientes, el contratista deberá considerar los siguientes datos:

Nombre Encargado de ECER	Correo Electrónico	N° Celular
EVELIO VASQUEZ PARDO	evasquez@mtc.gob.pe	978920230

9.2. Lugar de prestación

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la ECER PUCALLPA del MTC, sito en Jr. Los Jardines, Mz. E, lote 17, AA HH Jaime Yoshiyama Tanaka, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Capacidad Legal (de corresponder)

No corresponde.

b) Personal clave

Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.

Acreditación:

El título profesional será verificado por el órgano de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el



postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

c) Experiencia del personal clave

Experiencia mínima de dos (02) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector en obras y/o servicios como: construcción o reconstrucción o remodelación o demolición o renovación o ampliación o creación o construcción o equipamiento o sustitución o adecuación o la combinación de estas en: viviendas o Infraestructura educativa en general o hospitales o centros de salud o centros médicos o centros penitenciarios o complejos deportivos o bancos o edificios residenciales o edificios multifamiliares o locales comerciales u oficinas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o demolición y/o renovación y/o ampliación y/o creación y/o equipamiento y/o sustitución y/o adecuación y/o la combinación de estas de: infraestructura y/o estructuras y/o viviendas, Infraestructura educativa en general u hospitales o centros de salud o centros médicos o centros penitenciarios y/o complejos deportivos y/o bancos o edificios residenciales o edificios multifamiliares y/o locales comerciales u oficinas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



e) Equipamiento Estratégico (de corresponder)

No corresponde.

f) Infraestructura Estratégica (de corresponder)

No corresponde.

g) Acreditación:

No corresponde.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El contratista en todo momento deberá asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente todas las medidas de seguridad (norma G.050 del RNE) que exige este tipo de trabajos bajo su absoluta y única responsabilidad liberando al MTC de asumir cualquier responsabilidad por algún acto de negligencia, deshonra, accidente de trabajo o afín adverso.
- El contratista deberá delimitar el área de trabajo mediante cachacos y mallas con cinta de seguridad.
- El contratista deberá supervisar diariamente el uso adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) para sus trabajadores según el tipo de tareas asignadas. Dicha supervisión se registrará en el formato que disponga el contratista, que será físicamente al Encargado de la ECER Pucallpa del MTC, previo al inicio del trabajo diario.
- Para el inicio de los trabajos en altura (actividades que se realice por encima de 1.8 m de altura sobre el nivel del piso), el contratista enviará al médico ocupacional del Servicio de SST (jvegap@mtc.gob.pe, usr_sst@mtc.gob.pe) del MTC los Certificados de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores que realizarán dichos trabajos en altura.
- Para el inicio de los trabajos en altura, el Contratista deberá presentar los Certificados de capacitación en trabajo en altura de los trabajadores que realizarán la labor, cuya duración mínima será de 12 horas.
- Para los trabajos de alto riesgo se requiere la presencia de un prevencionista mientras dure la tarea de alto riesgo (trabajos de altura superior a 1.80 m).
- El contratista deberá considerar todos los materiales y/o accesorios necesarios para el cumplimiento del objetivo del servicio, incluso si no están contemplados específicamente en el presente término de referencia a fin de cumplir con todo lo solicitado en los plazos establecidos.
- El contratista deberá contar con el personal calificado y el equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de un eficiente y oportuno servicio.
- El contratista designara un coordinador responsable de reportar y realizar las coordinaciones de los trabajos a ejecutar.
- El contratista debe realizar un reporte diario de sus avances con un panel fotográfico del proceso de cada actividad ejecutada y remitir mediante correo electrónico al encargado de la ECER.
- El contratista deberá estar en permanente comunicación y coordinación con el Encargado de la ECER Pucallpa de la Dirección de Fiscalizaciones y Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones (DFCNC) para la ejecución del presente servicio, personalmente, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica, además de realizar un reporte diario de sus avances con un panel fotográfico del proceso de cada actividad ejecutada.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

¹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- El Contratista está obligado a mantener permanentemente limpias todas las áreas de trabajo, a fin de que las mismas queden libres de residuos y/o basura y/o cualquier otro material similar durante los días que dure la ejecución del servicio.
- El Contratista efectuará el pago o reposición de aquellos bienes que, su personal por omisión o acción, hubiere provocado su pérdida o deterioro; dicho costo será asumido en su integridad por el contratista directamente o a través del seguro que contrate.
- El Contratista es responsable de la correcta eliminación de los residuos como desmonte y otros producidos durante la ejecución del servicio. Las multas que se deriven del incumplimiento de los dispositivos municipales de eliminación de desechos serán asumidas en su integridad por el contratista. Está prohibido dejar y/o almacenar desechos en los pasadizos y lugares no autorizados por el Encargado de la ECER Pucallpa, se considerará una causal de incumplimiento sujeta a la penalidad correspondiente.
- El desmonte y/o desechos producto de los trabajos, serán colocados en bolsas de polipropileno o de papel y eliminados fuera del local conforme se vayan ejecutando las actividades. No se permitirá la acumulación de desmonte y/o desechos, por más de dos (2) días calendario.
- El contratista es responsable por la seguridad de los equipos, mobiliario y otros enseres de propiedad de la Entidad, por lo que deberá cubrirlos y/o embalarlos para que no sean afectados con la polución que alguna actividad genere.
- Los trabajos que generen ruidos molestos u olores nocivos para los vecinos o personal de oficina (picado, uso de taladro, uso de comba, pintura al duco, pintura esmalte etc.), deberán realizarse fuera del horario de oficina u horarios permitidos y autorizados por la Municipalidad de la jurisdicción, y previa coordinación con el encargado de la ECER Pucallpa, teniendo en cuenta las ordenanzas y restricciones municipales, sobre ruidos molestos para la zona. Es responsabilidad del contratista si incumple el horario.
- Al finalizar los trabajos, el contratista deberá dejar todos los muebles y/o equipos en sus posiciones iniciales (limpios) para lo cual deberá solicitar que el Encargado de la ECER Pucallpa otorgue su visto bueno.
- El contratista asumirá los costos de materiales, herramientas, insumos, equipos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio. El precio debe incluir el impuesto de ley. El proveedor en todo momento deberá de asegurar que su personal profesional y técnico cuente con absolutamente con todas las medidas de seguridad que el caso amerita para el cumplimiento del servicio que exigen este tipo de trabajos **BAJO SU ABSOLUTA Y ÚNICA RESPONSABILIDAD LIBERANDO AL MTC DE ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR ALGÚN ACTO DE NEGLIGENCIA, DESHONRA, ACCIDENTE DE TRABAJO O AFIN.**

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria entregará y facilitará accesos al proveedor del servicio, de lo siguiente:

- La DFCNC a través del Encargado de la ECER Pucallpa, verificará de forma permanente, mediante correo electrónico y/o llamada telefónica y/o cualquier otro medio de comunicación, el inicio, los avances en la ejecución,



así como la finalización del servicio.

- La DFCNC a través de la ECER Pucallpa brindará las facilidades necesarias al Contratista con relación a las zonas e infraestructura a las cuales requieran acceder para que puedan realizar las actividades propias de la contratación; asimismo, proporcionará la información requerida para la correcta ejecución del servicio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una única armada, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Unico Pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones (DFCNC), previo informe favorable del personal técnico asignado por la DFCNC e informe de cumplimiento elaborado por el Encargado de la ECER Pucallpa, quien verificará el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad,



según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Por no contar con herramientas e instrumentos para la realización del servicio.	0.5% de la UIT por cada ocurrencia detectada.	El Encargado de la ECER deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la ocurrencia, para que la DFCNC remita los actuados a la Oficina de Abastecimiento del MTC y se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
02	No presentar constancia de afiliado o asegurado del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y pensión, vigente.	0.5% de la UIT por cada constancia faltante.	El Encargado de la ECER deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la ocurrencia, para que la DFCNC remita los actuados a la Oficina de Abastecimiento del MTC y se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

03	No cumplir con asegurar a todo su personal declarado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) salud y pensión.	0.5% de la UIT por cada trabajador no asegurado	El área usuaria y/o la Oficina de Abastecimiento durante la verificación de los documentos podrán dar cuenta a través del documento correspondiente sobre la ocurrencia. Con dicho documento se podrá proceder a la aplicación de la penalidad.
04	Dejar y/o almacenar desechos o desmonte (mayor de 02 días) en los pasadizos y lugares no autorizados de las instalaciones del ECER	0.5% de la UIT por cada día de acumulación de desechos.	El encargado de la ECER comunica del hecho a la DFCNC, quien informará a la Oficina de Abastecimiento, a efectos de que esta última notifique al contratista, para que cumpla con retirarlos. Ante la negativa, se procederá a la aplicación de la penalidad correspondiente.
05	Penalidad por cambio de personal clave sin autorización previa de la entidad	0.5% de la UIT por cada cambio realizado sin autorización de la entidad.	Una vez detectado el supuesto de hecho, el Encargado de la ECER correspondiente deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la realización del cambio que no está autorizado, y ésta a su vez deberá comunicar lo sucedido a la Oficina de Abastecimiento del MTC para que proceda al cálculo y aplicación de la penalidad correspondiente. La regularización posterior del procedimiento para el cambio de personal ante la entidad, no exime al contratista de la imposición de la penalidad.
06	Penalidad por puesto de personal clave no cubierto	0.5% de la UIT por cada puesto no cubierto.	El Encargado de la ECER correspondiente a través de informe a la DFCNC, debidamente sustentado y documentado, hará de conocimiento cada una de las ocurrencias detectadas. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina de Abastecimiento para proceder al cálculo y la aplicación de la penalidad correspondiente.
07	Penalidad por incumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo	0.5% de la UIT por cada ocurrencia.	El Encargado de la ECER correspondiente a través de informe a la DFCNC, debidamente sustentado y documentado, hará de conocimiento cada una de las ocurrencias detectadas. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina de Abastecimiento para proceder al cálculo y la aplicación de la penalidad correspondiente.



08	Incumplimiento de actividades programadas de acuerdo al plan de trabajo	0.5% de la UIT por cada día de incumplimiento.	El Encargado de la ECER deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la ocurrencia, para que la DFCNC remita los actuados a la Oficina de Abastecimiento del MTC y se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
09	No contar con implementos de seguridad al momento de ejercer sus labores (Guantes, mascarillas, botas, lentes, línea de vida) dependiendo de la tarea encomendada.	0.5% de la UIT por cada trabajador que no cuente con los implementos.	El Encargado de la ECER deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la ocurrencia, para que la DFCNC remita los actuados a la Oficina de Abastecimiento del MTC y se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.
10	No cambiar o mantener en mal estado (desgastado, deteriorado, roto, trabado), los equipos y/o implementos a cargo del proveedor.	0.5% de la UIT por cada equipo en mal estado.	El Encargado de la ECER deberá elevar un informe a la DFCNC poniendo en conocimiento la ocurrencia, para que la DFCNC remita los actuados a la Oficina de Abastecimiento del MTC y se proceda a la aplicación de la penalidad correspondiente.

NOTAS

1. Las penalidades indicadas se aplicarán al momento del pago del servicio.
2. Los descuentos por las penalidades son acumulativos, hasta el máximo de 10% del monto contractual.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 - h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento



de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por el servicio ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

La garantía deberá coberturar todas las reparaciones de las fallas que se presenten durante el periodo en el que se encuentre vigente, el contratista se apersonará en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas una vez notificada la comunicación que ponga en evidencia el desperfecto, falla u otro similar. El proveedor deberá apersonarse con el personal idóneo para realizar las reparaciones que se requieran. El contratista suministrará y cambiará todos los materiales, accesorios y realizará todos los trabajos que se requieran los cuales serán sin costo alguno para el MTC.

26. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Publicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)
- Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo: La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

JONATAN RICARDO MALCA ACAYTURRI

Director de la Dirección de Fiscalizaciones
de Cumplimiento de Normativa
en Comunicaciones